

EC/ 8 26

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

LEY Nº 19.025

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

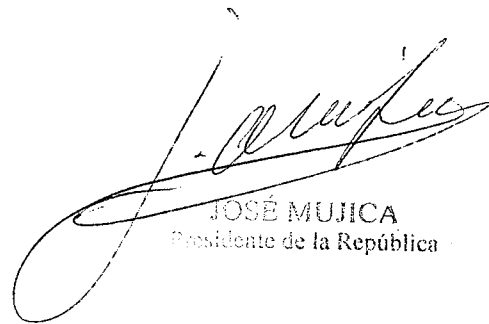
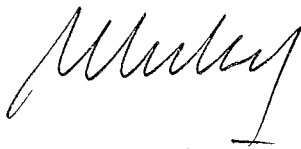
Montevideo, 18 DIC 2012

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Profesor Antonio María Ubilla" el Liceo Nº 4 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República